

## CORPORACION VALQUIM, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 36-A RMPET, Número: 49 del año 2018**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **CORPORACION VALQUIM, C.A Número de expediente: 454-16309** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, DIGNORA MILENA RONDÓN DÁVILA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-12.046.069, de profesión Contador Público de este domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el N° 82.398, debidamente autorizada en Acta de la Compañía denominada "CORPORACION VALQUIM, C.A.", constituida por ante esta oficina en fecha 05 de febrero de 2015, registrada bajo el N° 35, Tomo 5-A RMPET, Número de Expediente 454-16309, y conforme se decidió en la Asamblea celebrada en fecha 1° de agosto de 2018, en la cual se trató lo siguiente: PRIMER PUNTO: Reconversión monetaria. SEGUNDO PUNTO: Aumento del capital social: TERCER PUNTO: Designación de Comisario Ad-Hoc. CUARTO: Designación del Comisario Principal. QUINTO: Modificación parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales. Presento el Acta indicada a la misma lo siguiente: Informe de Comisario, carta de Comisario y estados financieros. Hago esta participación para la debida inscripción y su registro; ruego a usted se expida una copia certificada de esta solicitud, acta, auto que recaiga y sus recaudos. En Valera, a la fecha de su presentación. DIGNORA MILENA RONDÓN DÁVILA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454 208° y 159° Municipio Valera, 13 de Septiembre del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ALBA DEL CARMEN RONDON DAVILA IPSA N.: 48400, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 49, TOMO -36-A RMPET. Derechos pagados BS: 514,37 Según Planilla RM No. 45400163737, Banco No. 129566944 Por BS: 503,93. La identificación se efectuó así: YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, C.I: V-4.666.764, V-16.881.782. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO NOTA: Se autoriza a la Ciudadana DIGNORA MILENA RONDÓN DÁVILA C.I: V-12.046.069 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: CORPORACION VALQUIM, C.A Número de expediente: 454-16309 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION VALQUIM, C.A." En la ciudad de Valera, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), horas del día primero (1°) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron en la sede de la Compañía "CORPORACION VALQUIM, C.A.", inscrita en el RIF bajo el N° J405372753 ubicada en la ciudad de Valera, estado Trujillo, el accionista DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-16.881.782 domiciliado en el Municipio Valera, estado Trujillo, propietario de SESENTA (60) acciones, la accionista YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-4.666.764, domiciliada en el Municipio Valera, estado Trujillo, propietaria de SESENTA (60) acciones y como invitada la Licenciada DIGNORA MILENA RONDÓN DÁVILA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-12.046.069, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 82.398, domiciliada en Valera, estado Trujillo, se obvia la convocatoria previa por estar presente la totalidad del capital social. El Presidente de la Compañía: DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, haciendo uso del derecho de palabra declaró válidamente constituida la Asamblea Extraordinaria por existir el quórum reglamentario, estando presentes los accionistas para deliberar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Reconversión monetaria. SEGUNDO PUNTO: Aumento del capital social. TERCER PUNTO: Designación de Comisario Ad-Hoc. CUARTO PUNTO: Designación del Comisario Principal. QUINTO: Modificación parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, inmediatamente se sometieron a consideración de la Asamblea los puntos de la Agenda, discutiéndose el PRIMER PUNTO: en este estado el ciudadano DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, expone lo relacionado a la reconversión monetaria conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446 Decreto N° 3.548, de fecha 25 de Julio de 2018, dando así cumplimiento al Artículo 3° el cual estipula: "A partir del 1° de agosto de 2018 y hasta que el Banco Central de Venezuela mediante Resolución disponga otra cosa, todos los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia tanto la unidad de cuenta previa a la reexpresión a que se contrae el artículo 1° del presente Decreto, como la resultante de esta última.", por lo tanto se ajustará al nuevo cono monetario al capital de la compañía que según la Cláusula Cuarta del Acta constitutiva es la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.200.000.00) equivalentes a DOCE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs. S. 12,00), representado en CIENTO VEINTE (120) acciones con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs 10.000,00), los cuales equivalen a la cantidad de CERO BOLIVAR SOBERANO CON UNA DÉCIMA (Bs.S 0,1) correspondiéndole a cada accionista SESENTA (60) acciones, por un monto total de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 600.000,00) equivalentes a SEIS BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 6,00) lo cual fue aprobado por unanimidad, y se pasó al SEGUNDO PUNTO: Con respecto al aumento del capital de la Compañía de la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.200.000,00) equivalentes a DOCE BOLIVARES SOBERANOS (Bs.S. 12,00) al monto de CINCO MIL CUARENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs.S 5.040.000.000,00), los cuales serán equivalentes a CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES SOBERANOS (Bs. S. 50.400,00), es decir, el capital tendrá un incremento de CINCO MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 5.038.800.000,00) que equivalen a CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES SOBERANOS (Bs.S. 50.388,00), aportando los accionistas ese

monto en especie, conforme se evidencia en estados financieros anexos elaborados por un Contador Público, por lo tanto se emiten QUINIENTAS TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA (503.880) nuevas acciones, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), equivalentes a la cantidad de CERO BOLIVAR SOBERANO CON UNA DÉCIMA (Bs.S 0,1) el valor de cada acción, suscritas y pagadas por cada accionista en la misma proporción, es decir, cada uno suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA (251.940) nuevas acciones, aportando cada uno de los accionistas: DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO y YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA se cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.519.400.000,00) equivalentes a VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES SOBERANOS (Bs.S. 25.194,00), que sumadas as SESENTA (60) acciones que venían en poseyendo, dan un total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (252.000) para cada accionista, lo cual fue aprobado por unanimidad y se casó al TERCER PUNTO: Sobre el nombramiento del Comisario: Ad hoc, el Presidente de la Empresa DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO manifestó que no fue posible localizar a la Comisario Principal para que emitiera el informe correspondiente en el ejercicio de su función, y como es menester para el aumento de capital que el Acta de Asamblea debe estar acompañada de dicho informe, el Presidente señaló la necesidad de sustituir a la Licenciada Kheysmar Keyri Saavedra Viloria, comisario designada y debidamente identificada en el Acta Constitutiva, en vista de la imposibilidad de localizarla, se procedió a nombrar un Comisario Ad hoc, según la Ley y Normas respectivas para el ejercicio de la función de Comisario, con la finalidad de que revise los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y emita el informe correspondiente, eligiéndose como Comisario Ad hoc a la Licenciada DIGNORA MILENA RONDÓN DÁVILA, identificada ut supra, quien están presente aceptó el cargo, y a los fines de dar cumplimiento a la tarea encomendada, pidió, se le concediera un tiempo prudencial de dos (02) horas para la revisión de los estados financieros y de esta manera, poder proceder a la emisión de su informe; la Asamblea lo autorizó y acordó el receso solicitado, siendo las nueve y cincuenta minutos de la mañana (09:50 a.m.) se suspende la Asamblea. Habiendo transcurrido el tiempo indicado se reanudó la Asamblea a las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 a.m.), recibiendo el informe de la Comisario Ad hoc, fue aprobado lo anteriormente expuesto, enseguida se pasó a dilucidar el CUARTO PUNTO: En relación a la designación del Comisario Principal, se eligió a la Licenciada DIGNORA MILENA RONDÓN DÁVILA, ya identificada, por un lapso de dos (2) años a partir de la presente fecha, lo cual fue aprobado, inmediatamente se trató el QUINTO PUNTO: El cual versa sobre la modificación parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, y en virtud de las decisiones anteriores quedó reformado de la siguiente manera: CUARTA: El capital Social es la cantidad de CINCO MIL CUARENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 5.040.000.000,00), los cuales serán equivalentes a CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES SOBERANOS (Bs.S 50.400,00), representados en QUINIENTAS CUATRO MIL (504.000) ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), equivalentes a la cantidad de CERO BOLIVAR SOBERANO CON UNA DÉCIMA (Bs.S 0,1) el valor de cada una, las cuales pertenecen a los accionistas en la siguiente proporción: DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (252.000) ACCIONES, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.520.000.000,00), equivalentes a VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S. 25.200,00), correspondientes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social y YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (252.000) ACCIONES, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs 2.520.000.000,00), equivalentes VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS BOLIVARES SOBERANOS (Bs.S 25.200,00), que representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social. El capital ha sido pagado en un cien por ciento (100%) por los accionistas mediante el aporte en especie, según estados financieros anexos. Quienes suscribimos el presente documento, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales bienes haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico antes expresado y otorgado en la fecha del auto respectivo, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones a hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez, manifestamos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito: DÉCIMA QUINTA: La Asamblea General Ordinaria o en su defecto la Extraordinaria designará un Comisario quien tendrá las atribuciones que le señale el Código de Comercio y durará en sus funciones dos (2) años, podrá ser reelegido, pero permanecerá en su cargo mientras no sea reemplazado. DECIMA SÉPTIMA: Por un lapso de cinco (5) años contados a partir de la fecha de registro del Acta Constitutiva-Estatutaria, se designa como Presidente al ciudadano: DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, anteriormente identificado y como Vicepresidente a la ciudadana YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, ya identificada, y en el cargo de Comisario por el período de dos (2) años contados a partir del 1 de agosto de 2018 se elige a la Licenciada DIGNORA MILENA RONDON DÁVILA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V-12.046.069, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el N° 82.398, domiciliada en Valera, estado Trujillo. Después de aprobados los puntos tratados, se autoriza para la correspondiente gestión de inscripción del Acta de Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil respectivo a la ciudadana DIGNORA MILENA RONDON DAVILA, identificada ut supra; en tal sentido, no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea Extraordinaria siendo la una y treinta de la tarde (01:30 pm.), se levanta el acta correspondiente y conformes firman: DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO (Fdo) YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA (Fdo.) DIGNORA MILENA RONDON DÁVILA (Fdo). Nosotros, DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO y YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, antes identificados, actuando con el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Sociedad Mercantil "CORPORACION VALQUIM, C.A.", certificamos la autenticidad del acta anteriormente transcrito, la cual es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la Compañía. DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA MUNICIPIO VALERA, 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.) YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA, DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2018.3.2507 Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.